



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:115/2020

### DISPONE INSCRIPCION EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO PECUARIO DE PRODUCTOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA

Chillán, 13/ 03/ 2020

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos de Origen Pecuario para Consumo Humano, y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, resolución 240/507/2019 de la Dirección Nacional del SAG que nombra al Director Regional del Ñuble.

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) y su documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la Oficina SAG Chillán e ingresada con el N° 2 , de fecha 27/02/2020
3. Que producto de la evaluación realizada por el Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha considerado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEPP según Pauta de Evaluación N° 02 de fecha 10 de Marzo de 2020

#### RESUELVO:

1. Inscríbese en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s) que se señala:

Razón Social	<b>DIWATTS S.A.</b>
N° y fecha de Resolución Sanitaria	<b>Resolución N° 888 de 13/09/1994</b> <b>Resolución N° 2115 de 23/05/2017</b>
RUT	<b>74.455.830-8</b>
Dirección, comuna y nombre de región	<b>Panamerica Norte km 2, Chillan, Región de Ñuble, Chile</b>
Representante legal	<b>EDGARD TEPPER BERNAL</b>

N° de registro LEEPP	16-02
-------------------------	-------

ACTIVIDAD	ESPECIE	LINEA
ELABORADORA DE PRODUCTOS LACTEOS	Bovino	MATERIAS PRIMAS LACTEAS LIQUIDAS

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**EDUARDO HERNÁN RODOLFO JERIA CASTRO**  
**DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE ÑUBLE**

MME/RVS/GMR

Distribución:

- Maritza Orosmi Morales Elgueta - Jefa de Oficina Oficina Sectorial Chillán - Oficina Regional Ñuble
- Javier Ignacio Capponi Pacheco - Encargado Regional Unidad Protección Pecuaria - Oficina Regional Ñuble
- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Carolina Arancibia Izquierdo - Supervisora Regional de Inspección y Certificación Pecuaria Unidad Protección Pecuaria - Oficina Regional Ñuble
- EDGARD TEPPER BERNAL - Representante Legal DIWATTS S.A.

Región de Ñuble - .



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/7FF7CE981042174EA656A3FB193C07EC230BCDA7>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/7FF7CE981042174EA656A3FB193C07EC230BCDA7>